



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3439)

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de aval e inscripción de candidatura a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño en el Departamento del Amazonas para las elecciones del 25 de octubre de 2015, de quien logró su postulación especial por consenso calificado"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que el Comité de Acción Liberal Municipal del Amazonas, logró postular de manera especial por consenso calificado a la candidata a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Amazonas, la función de otorgar aval e inscribir a la candidata acá autorizada para representar al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de aval al Comité de Acción Liberal Departamental para el candidato a Alcaldía Municipal en el Amazonas que logró su postulación por consenso especial calificado. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades estatutarias y las conferidas por la Dirección Nacional Liberal, delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental para que otorgue aval a la Dra. **ESSI ZORAIDA VELOSA MONTEIRO** identificada con Cedula de

MA

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *SP*

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3439

ciudadanía No. 40.178.138 de Leticia (Amazonas), que en representación de esta Colectividad participará en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 a la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS**.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgará al Militante Liberal antes mencionado, el derecho a ser inscrito ante la Registraduría Municipal del Estado Civil, como candidata única a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño en el Departamento del Amazonas, y en representación de esta Colectividad.

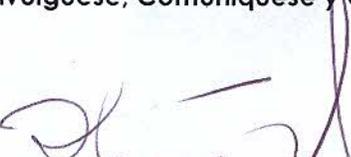
ARTÍCULO 3. Obligaciones: La candidata avalada se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Amazonas para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a la candidata a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño en el Departamento del Amazonas, acá avalada.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Departamento del Amazonas, deberán apoyar la candidatura avalada por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA